

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Genética por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Biociencias

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, artículo 33, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación substancial, de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

-

Se añaden las competencias generales de la UAB y se vinculan a las materias del plan de estudios.

-

Se modifica la información del apartado sobre reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

-

Se actualiza la información relativa al representante legal del título y el documento de delegación de firma.

-

Se actualiza la información relativa a la persona solicitante.

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

A continuación, se presentan recomendaciones que la Institución puede contemplar en futuros procesos de seguimiento y modificación de la titulación:

-

Para dar respuesta a la Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Institución introduce la G04 "Actuar en el ámbito de conocimiento propio evaluando las desigualdades por razón de sexo/género", que se vincula a varias materias del plan de estudios de diversa tipología (básicas, obligatorias y optativas). No obstante, se observa que no se han definido los resultados de aprendizaje previstos ni contenidos específicos. Se anima a la Institución a seguir avanzando en la introducción de la perspectiva de género de forma integral en la propuesta, definiendo los resultados de aprendizaje y los contenidos, además de actividades formativas, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación, etc tal y como plantea el 'Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria', aprobado por AQU Catalunya.

-

Se observa algunas materias del plan de estudios a las que no se le vincula ninguna competencia general. Se recomienda a la titulación reflexionar sobre este aspecto, dado que el conjunto de materias deberían contribuir, de algún modo, a la adquisición de las competencias generales previstas.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Genética de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Antoni Ras Sabidó

Barcelona, 04/02/2022